



FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA REFERENCIA NO. FEDA-CCC-CP-2026-0006.

Quien suscribe, **Licdo. Gabriel Del Rosario Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 002-0025973-7, en mi calidad de Encargado del Departamento Jurídico del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista: La Ley No.47-25 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Visto: El Decreto No. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Vista: La Resolución PNP-03-2026, de fecha 25 de marzo del presente año 2026, mediante la cual la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCC), establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

Vista: La Resolución No.157-2022, de fecha 22 de marzo del año 2022, la cual ha establecido la integración automática entre el Módulo de Gasto del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), Portal Transaccional, en el marco de ejecución de un procedimiento de contratación en las instituciones públicas.

Visto: El artículo tres (3) de la Resolución No.157-2022, de fecha 22 de marzo del año 2022, el cual establece: *De los certificados de disponibilidad de apropiación presupuestaria y de cuota para comprometer: el Certificado de Disponibilidad de Apropiación Presupuestaria será generado automáticamente en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - Portal Transaccional, por la Unidad Administrativa y Financiera en la partida 'presupuestaria relacionada al ítem o los ítems correspondientes al proceso de contratación. Dicha relación se encuentra establecida en la Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias por concepto del Gasto publicada por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Una*

vez generado el certificado, se podrá publicar el proceso de contratación, y tanto el SIGEF como el SECP- Portal Transaccional garantizarán que el monto esté reservado en todo el ciclo del proceso hasta la firma del contrato.

Visto: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente a la **“Compra de Tickets para Combustible (Gasolina).**

Conforme a las decisiones tomadas por el Comité de Compras y Contrataciones del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)**, mediante **Acta Número 38-2026** de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), en la cual en su tercera resolución se designaron a los peritos que elaboraran el Pliego de Condiciones y evaluarán las ofertas, **MANIFIESTO** mi total conformidad con el contenido del borrador del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **“Compra de Tickets Para Combustible (Gasolina), declarando que el mismo cumple** con las disposiciones contenidas en la Ley No.47-25 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025),), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26 y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. Gabriel Del Rosario Rodriguez
Enc. Del Departamento Jurídico



Las partes en el contrato, se podrá publicar el proceso de contratación, y como el 20-05-2025 como el 20-05-2025. El contrato Transacción garantizará que el monto de la transacción en la forma de pago del proceso hasta la forma de contrato.

Y por lo tanto el Pliego de Condiciones Especificas correspondiente a la compra de Ticket para Combustible (Gasolina).

Conforme a las condiciones tomadas por el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEIDA), mediante Acta Número 38-2025 de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), en la cual se levantó resolución se designaron a los peritos para elaborar el Pliego de Condiciones y evaluar las ofertas. MANIFIESTO en total conformidad con el contenido del pliego de Pliego de Condiciones Especificas y sus anexos, correspondiente a la "Compra de Ticket para Combustible (Gasolina), declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de Bienes Veinticinco (25) de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), así como en el Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 23-26 y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



El Sr. Gabriel Del Rosario Rodríguez
Jefe del Departamento Jurídico